INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-CHO-013-2023

Fecha: Noviembre 20 de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-013-2023, que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA Y RÍO IRÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL,** de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro No. 01. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA Y RÍO IRÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	31/12/2023	$ 108.000.000,00	MUNICIPIOS DE ISTMINA Y RÍO IRÓ

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro No. 02. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
183023	1 de noviembre de 2023	$ 744.000.000,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($108.000.000,00) (Incluido IVA). Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 “PRESUPUESTO OFICIAL”.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-013-2023 llevada a cabo el día 17 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas, según registro del SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Cuadro No. 03. PROPUESTAS RECIBIDAS

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación	Fecha y hora de entrega
1	ANILIO ABADÍA SERNA	100%	17/11/2023 8:25 AM
2	GERMAN LUCUMÍ RIVAS	100%	17/11/2023 11:16 AM
3	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS	100%	17/11/2023 11:36 AM
4	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	100%	17/11/2023 12:47 PM
5	CISA SERVICIOS S.A.S.	100%	17/11/2023 02:23 PM

A continuación se relacionan los valores de las propuestas presentadas:

Cuadro No. 04. PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	ANILIO ABADÍA SERNA	$ 80.860.383,48	**3**
2	GERMAN LUCUMÍ RIVAS	$ 97.256.661,20	**5**
3	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS	$ 76.030.411,48	**1**
4	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	$95.723.935,10	**4**
5	CISA SERVICIOS S.A.S.	$77.814.419,87	**2**

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la invitación pública IP-DT-CHO-013-2023, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, se consideró el numeral 5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO establecido en la invitación pública IP-DT-CHO-013-2023, acudiendo a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

3.1 PROPONENTE CON EL PRIMER VALOR BÁSICO Y VALOR TOTAL MÁS BAJO

Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir, con el primer valor básico más bajo:

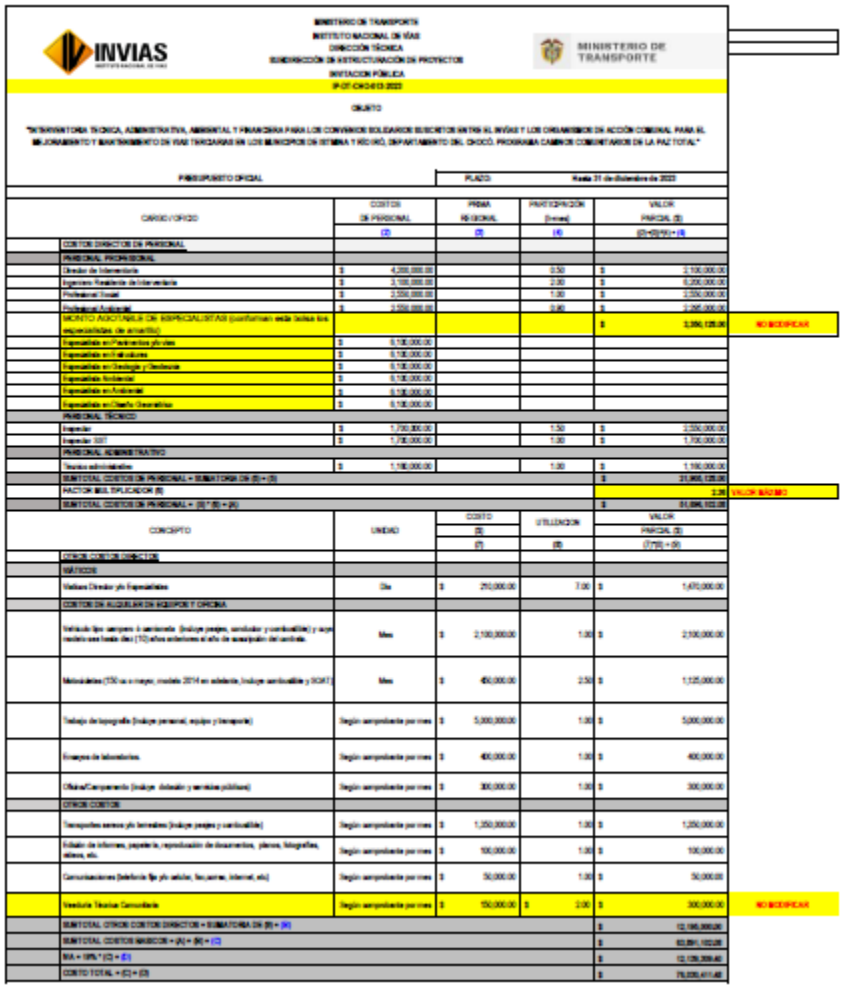
Cuadro No. 05

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta). Incluido IVA	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
3	CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS.	$ 76.030.411,48	**1**

La oferta económica con el valor parcial básico más bajo corresponde a la entregada por **CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.639.755, a esta propuesta se le verificaron: Costos Directos de Personal, Factor Multiplicador, casillas **NO MODIFICAR**, cumpliendo el proponente, con lo establecido en el pliego de condiciones encontrándose que la oferta económica CUMPLE con los criterios mínimos establecidos por la Entidad en la Invitación Pública.

Cuadro No. 06

PROPUESTA PRESENTADA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-CHOCÓ-2022

OBJETO

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLEADOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA Y RÍO IRÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

PRESUPUESTO OFICIAL — PLAZO: Hasta 31 de Diciembre de 2022

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (meses) (4)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 4,200,000.00		0.50	$ 2,100,000.00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3,100,000.00		2.00	$ 6,200,000.00
Profesional Social	$ 2,500,000.00		1.00	$ 2,500,000.00
Profesional Ambiental	$ 2,500,000.00		0.90	$ 2,250,000.00
MONTO ADICIONAL DE ESPECIALISTAS (justifican este listado los especialistas de arriba/ítico)				$ 3,350,125.00 NO MODIFICAR
Especialista en Pavimentos y/o vías	$ 5,130,000.00			
Especialista en Estructuras	$ 5,130,000.00			
Especialista en Geología y Geotecnia	$ 5,130,000.00			
Especialista Ambiental	$ 5,130,000.00			
Especialista en Ambiental	$ 5,130,000.00			
Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,130,000.00			
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	$ 1,700,000.00		1.50	$ 2,550,000.00
Inspector SST	$ 1,700,000.00		1.00	$ 1,700,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Técnico administrativo	$ 1,150,000.00		1.00	$ 1,150,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (5) + (3)				$ 31,900,125.00
FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2.26 VALOR MÁXIMO
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + (5) * (6) = (A)				$ 81,894,102.00

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (5) (7)	UTILIZACIÓN (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (B)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
MATRICES				
Viáticos Director y/o Especialistas	Día	$ 210,000.00	7.00	$ 1,470,000.00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
Vehículo tipo camioneta 4 cilindros (Incluye peajes, combustible y conductor) y vehículo con modelo con hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	Mes	$ 2,100,000.00	1.00	$ 2,100,000.00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 450,000.00	2.50	$ 1,125,000.00
Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte)	Según corresponda por mes	$ 5,000,000.00	1.00	$ 5,000,000.00
Ensayos de laboratorio.	Según corresponda por mes	$ 400,000.00	1.00	$ 400,000.00
Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	Según corresponda por mes	$ 300,000.00	1.00	$ 300,000.00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible)	Según corresponda por mes	$ 1,250,000.00	1.00	$ 1,250,000.00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según corresponda por mes	$ 100,000.00	1.00	$ 100,000.00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según corresponda por mes	$ 50,000.00	1.00	$ 50,000.00
Vivienda Tecnico Concordante	Según corresponda por mes	$ 150,000.00	2.00	$ 300,000.00 NO MODIFICAR
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS + SUMATORIA DE (5) + (B)				$ 12,195,000.00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS + (A) + (B) = (C)				$ 93,891,102.00
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 12,129,309.42
COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 76,020,411.42

NOTAS:

1. El Personal no relacionado en el 100% en la interventoría, tiene permanecer de forma completa en el lugar de ejecución de la obra, a para cumplir en todas para a sus obligaciones, como a entendimiento ejecución de las personas establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos relacionados en cuanto a la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato, y las limitaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o a que lo modifique o sustituya. Se tomará en cuenta lo siguiente, según corresponda:

3) Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se cancelan durante todo el plazo para el mismo correspondiente ante la tabla(s).

4) Los vehículos se reconocerán según su utilización real y en ningún caso superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán vehículos a los Especialistas que ejercen específicamente el rol según del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría. En los casos en que los requerimientos presenten del Director de Interventoría y/o Ingeniero Residente de Interventoría y/o Ingeniero Residente de Interventoría (Valor Planta Central de Invías) Bogotá, se reconocerán además:

5) Para aquellos casos de interventoría que ameriten como unidad "Según corresponda por mes", los mismos se reconocerán según su valor real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

6) Los gastos de transporte aéreo/terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

7) Los gastos de transporte aéreo/terrestre (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor Técnico del Proyecto.

8) Se asignará a manera de oficina alternativa en el proyecto como una herramienta de trabajo, con la cual debe atender el interventor, para el desarrollo de las actividades y se reconocerá sus servicios a través del ítem de ítem ha "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)"

9) Para el caso de mantenimiento de vías viales globales, es responsabilidad de la interventoría la gestión ambiental ante terceros, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

10) Los valores que superen los establecidos, no serán aceptados, de lo contrario, será causal de rechazo.

11) Para aquellos casos en los que la participación por dedicación de varios meses de personal u otros rubros diferentes exige un valor superior al valor indicado para desarrollo los contratos, el Proponente entregará que a la vigencia de la oferta podrá requerirse contar con una cantidad superior a los fijados para cada caso. Para la definición de aquellos personal mencionados para requerirse dicha cantidad, se definirán por parte del INVÍAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a de cada a especialista interventoría. Así mismo, la interpretación de los recursos de interventoría para/en vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser global, de acuerdo con el desarrollo de las obras tanto en ejecución y previa autorización del Supervisor de Contrato.

12) La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente disminución de tiempo de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los cuadros mensuales de los especialistas, de acuerdo al menor costo de la oferta, cantidades presentadas por el Invías, por el tiempo de cada especialista en el proyecto, de acuerdo a la programación y avance de las obras.

13) Los participantes de los cursos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se sugiere normativamente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el mismo.

14) Los precios registrados corresponden para el presente proceso de apertura.

15) En caso de implementar la generación de nuevo empleo, el personal Técnico Administrativo y Inspector SST, no deberá registrar afiliación a ninguna entidad del sistema integral de seguridad social, como trabajador dependiente, sus empresas a fines deberán estar activas, pudiendo ser ésta no graduada. Para dicha comprobación, el/los gastos deberán certificar en la Planilla Única Unificada (PLAP), a la cual deberán encontrar a la terminación y presentar mínimo seis (6) meses de aportes, a fin de poder contar con remuneraciones mensuales y tener un margen de seguridad entre (6) y (8) meses.

16) El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para cada Grupo de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (t-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las variables de los ítems de Formulario 1. La inobservancia anteriormente a propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo, para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

Claryoelly Mosquera P.

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

CLARYOELLY MOSQUERA PALACIOS

Nombre del proponente

Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS.**

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo".*

Como primera medida, se dio aplicación de la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se determinó que el ***valor mínimo aceptable es de $70.699.080,46****, por lo tanto, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación publica y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe* ***requerir al oferente*** *para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

De acuerdo con lo anterior la oferta a evaluar es la presentada por ***CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS,*** con un valor total ofrecido de $76.030.411,48**,** valor que está dentro de los parámetros del mínimo aceptable para la entidad.

VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO					
		VALOR BÁSICO PARCIAL OFRECIDO			
PRESUPUESTO OFICIAL	$	108.000.000,00	$	85.537.162,23	Promedfio sin presupto oficial
PROPSTA 1	$	80.860.383,48	$	75.375.859,20	Promedio - Una desv standr
PROPSTA 2	$	97.256.661,20	$	22.462.837,77	Dif presupto of y promedio
PROPSTA 3	$	76.030.411,48	-$	9.506.750,75	Difer oferta mas baja y el promedio
PROPSTA 4	$	95.723.935,10			
PROPSTA 5	$	77.814.419,87			
PROPSTA 6					
			$	80.860.383,48	MEDIANA
Desv Stand		10161303	$	70.699.080,46	Mediana - 1 desv estándar
			$	27.139.616,52	Difer presupsto y Mediana
			-$	4.829.972,00	Dif oferta más baja y Mediana

3.3 VERIFICACION JURIDICA

Cuadro No. 07

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE

Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE (Cédula de Ciudadanía)
Acreditación Título de quien presenta la oferta *	PRESENTA
Garantía de Seriedad de la Oferta	NO APLICA
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	NO APLICA
Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	PRESENTA
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL	CUMPLE (Cámara de Comercio del Chocó – Clasificado como “Micro empresa”

* Acreditación de Título de quien presenta la oferta: En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS, CUMPLE en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

3.4 VERIFICACION EXPERIENCIA

DOCUMENTO		**VERIFICACIÓN OFERENTE**
4.7	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**	
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS		**CUMPLE**

URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral 4.5.4. y 4.5.5.	

El proponente aporta para su validación, las certificaciones de ejecución de Dos (2) contratos que acreditan la ejecución de:

Contrato No. 1:
Contrato No. CMA 001-2019, suscrito con ALCALDÍA DE BAGADÓ.
Objeto: “LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ”.
Contratista: CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS

Valor total ejecutado: $89.490.712,00 (Equivalente a 108.06 SMMLV)
Plazo de ejecución: Del 25/03/2019 al 10/07/2019

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS, **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.4 CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL; 4.5 EXPERIENCIA, de la Invitación Pública IP-DT-CHO-013-2023, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta

presentada por la firma **CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS** "**CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	RESUMEN DEFINITIVO
3	**CLARYCELLY MOSQUERA PALACIOS.**	HABIL	CUMPLE	**CUMPLE**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Unico de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Original firmado
Dra. LAURA LOZANO LOZANO
Evaluador Jurídico

Original firmado
Ing. JORGE H. HURTADO GARCÍA
Evaluación Técnica

Original firmado
Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó

Elaboró: HHURTADO
Revisó: